



RESOLUCIÓN I.M. N° 230/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS, CÁMPUTOS MÉTRICOS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO ID 469377 – “REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO”.-----

San Antonio, 03 de mayo de 2025

VISTO: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones “U.O.C” con respecto a los precios referenciales del llamado a licitación, suscrito por su titular y. -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO” se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL -----

Que, el art 34 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.* -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1° AUTORIZAR la implementación del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL y **APROBAR**, los planos, cálculos métricos y el pliego de bases y condiciones del llamado para. ID 469377 – “REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO”.-----

ART. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes conforme a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

ARTICULO 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal